

GOBIERNO DE CHILE
FONADIS

Fondo Nacional
de la Discapacidad

Ministerio de
Planificación

**REF.: Cumple acuerdo del Consejo
FONADIS, relativo a
aprobación de bases de XVII
Concurso Fondo Nacional de
Proyectos año 2010.**

RESOLUCION EXENTA N° 3557

SANTIAGO, 29 de Julio de 2009

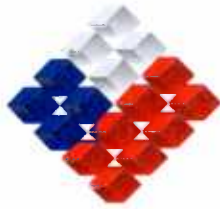
VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley sobre Integración Social de las Personas con Discapacidad N° 19.284; el acuerdo del Consejo de FONADIS, y los antecedentes adjuntos,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los recursos que administra FONADIS deben destinarse, entre otros fines, al financiamiento de proyectos, asignándose éstos a través de concursos públicos, de conformidad con dispuesto en los artículos 55 y 56 de la ley N° 19.284.
- 2.- Que, según consta de correo electrónico adjunto, las Bases Administrativas y Técnicas del XVII Concurso Fondo Nacional de Proyectos, convocatoria año 2010, fueron sometidas al conocimiento y aprobación del Consejo del Fondo Nacional de la Discapacidad el día 27 de Julio pasado.
- 3.- Que según consta de los correos electrónicos adjuntos, 8 de los 12 consejeros en ejercicio manifestaron su aprobación a las señaladas bases.
- 4.- Las facultades que me confiere el artículo 60 letra a) de la Ley N° 19.284,





GOBIERNO DE CHILE
FONADIS

RESUELVO:

Fondo Nacional
de la Discapacidad

Ministerio de
Planificación

1.- **TÉNGASE** por aprobadas las Bases Administrativas y Técnicas del “**XVII CONCURSO FONDO NACIONAL DE PROYECTOS**”, convocatoria 2010, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

2.- **DISPÓNESE** la traducción de las señaladas bases a lenguajes accesibles para personas con discapacidad auditiva y visual.

3.- **PRACTÍQUENSE**, una vez cumplido el punto anterior, las publicaciones correspondientes e impútese el gasto al presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ROBERTO CERRI LÓPEZ
Secretario Ejecutivo


ERH/LRB

